

CONTRATO DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALITA DE COMUNICACIONES IP DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2011:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2011 sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo a la contratación del "Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de centralita de comunicaciones IP del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Condiciones son:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L.....	64,50 puntos.
ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.....	47,50 puntos

Conforme al siguiente desglose:

1º EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	29,50
2. Proyecto Técnico	19,50
3. Mejoras Proyecto	10,00
Criterios valorables forma automática	35,00
1. Oferta Económica	20,00
4. Reducción Plazo	15,00
TOTAL PUNTOS	64,50

2º ALHAMBRA SYSTEMS, S.A

Criterios cuantificación juicio de valor:	12,50
2. Proyecto Técnico	09,50
3. Mejoras Proyecto	03,00
Criterios valorables forma automática	35,00
1. Oferta Económica	20,00
4. Reducción Plazo	15,00
TOTAL PUNTOS	47,50

Visto que con fecha 13.05.2011 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de Dos mil ciento

cincuenta euros (2.150,00.-€), y presentó los documentos justificativos exigidos.

En uso de la facultad que me está conferida conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el Decreto de Alcaldía 2102/10, de 26 de noviembre de 2010,

HE RESUELTO:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación relativo a la contratación del "Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de centralita de comunicaciones IP del Ayuntamiento de Boadilla del Monte".

Segundo.- Confirmar la inadmisión al procedimiento al licitador nº 2 BOMONTE TECNOLOGÍAS, S.L. al no haber acreditado suficientemente la solvencia técnica en los términos exigidos en los Pliegos de Condiciones, tras el trámite de subsanación otorgado, de acuerdo con la motivación contenida en los informes de fecha 16 de febrero de 2011 y 28 de marzo de 2011 del Servicio de Nuevas Tecnologías, dado que en los suministros reseñados en la documentación no queda definida con claridad la tecnología utilizada para cada una de las empresas ni el nº de terminales desplegados.

Tercero.- Adjudicar el contrato administrativo del "Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de centralita de comunicaciones IP del Ayuntamiento de Boadilla del Monte" a favor de EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L., con C.I.F. nº B-84218932, en las siguientes condiciones:

- El adjudicatario percibirá un precio de Cuarenta y tres mil euros (43.000,00.-€), más Siete mil setecientos cuarenta euros (7.740,00.-€) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- De la citada cantidad, un 20% corresponderá al mantenimiento de los dos años iniciales del contrato.
- Aceptar las siguientes mejoras ofertadas por la empresa seleccionada, que han sido objeto de valoración:
 - o Mejora en las capacidades o número de los sistemas suministrados: Tarjetas Digium en cada máquina, así como Gateway provisional para realizar las llamadas a móviles hasta contar con el primario.
 - o Mejora en las capacidades instaladas: Como software adicional,
 - El conjunto de herramientas denominado OpenCallSuite que facilita la implementación del entorno,
 - Un software con posibilidad de video denominado XTEN,
 - La solución A2Billing para la tarificación de llamadas, complementado con CDR-Stats para la gráfica de estadísticas de uso.

Todo ello de conformidad con la oferta y mejoras presentadas, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos y la motivación contenida en la calificación de ofertas.

Cuarto.- El plazo para la entrega y puesta en funcionamiento del objeto de contratación será de 45 días naturales.

El plazo de mantenimiento tendrá una duración de DOS AÑOS, a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de recepción y puesta en funcionamiento.

Expirado el periodo de vigencia, el servicio de mantenimiento se prorrogará por periodos de UN AÑO, hasta un máximo de CUATRO AÑOS (incluidos periodo inicial y prórroga). Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la LCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con dos meses de antelación al vencimiento del período.

Quinto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Sexto.- Notificar a EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con el art. 140.3 de la LCSP, en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Séptimo.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 135.4 de la LCSP en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Octavo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 17.05.2011